

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 25 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 432

Orden público.—Circulares

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Andrés Oliván, natural y vecino de esta capital, de estado soltero, de oficio camarero, y de 24 años de edad; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 27 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 433

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Manuel Lougau Esliarte, de 26 años de edad, peón, natural de Granja de Escarpe (Lérida); poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 27 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 434

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Foix Solé, casado, conductor de coches de tranvía de Barcelona, de 37 años de edad y natural de Gasol; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 27 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 435

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Melchor Boix Camañes, de 49 años de edad, herrero, natural de Portell; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 27 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 436

Habiéndosele extraviado á Don Juan Rius Roig, vecino de Montreal la cédula personal de 9.^a clase expedida por aquella Alcaldía en 15 de Octubre último, bajo el número 277, se hace público por medio de este periódico oficial para que dicho documento no surta efectos legales en donde quiera fuera presentado.

Tarragona 27 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en vista de lo informado por el General Jefe de la primera Dirección de este Ministerio, se ha servido disponer que se convoque á los aspirantes que deseen concurrir á exámenes de ingreso en la Academia general militar, donde se concederán 100 plazas de alumno para el curso de 1891, de las cuales se reservarán 16 para los aspirantes procedentes de la isla de Cuba, 12 para los de Filipinas y 8 para los de Puerto Rico, conforme á la proporción establecida en Real orden de 3 de Mayo de 1886.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1890.—Bermúdez Reina.—Sr...

(Gaceta del 25 de Febrero)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Vista una instancia elevada á este Ministerio en 15 de Noviembre del año último por D. A. Larrañaga, del comercio de Bilbao, por no conformarse con que se inutilizara una partida de *espíritu metileno*, que presentó á despacho con declaración núm. 10.454/89, y resultó impropio para el consumo personal:

Visto el informe emitido por la Comisión directiva del Laboratorio Central de este Ministerio, como consecuencia del análisis practicado en la muestra remitida por la Aduana, según el cual es un líquido incoloro, transparente, de olor alcohólico al principio y de alcohol metílico después, de sabor urente, de una densidad de 0'819, soluble en el agua en todas proporciones; que arde con llama blanca más luminosa que la del alcohol ordinario, disuelve la goma laca; que evaporados 50 centímetros cúbicos, apenas dejan residuo, y tratado por el bicromato potásico y ácido sulfúrico, no da olor á éter acético, por cuyos caracteres resultó que es un *alcohol metílico*, aunque algo hidratado, como lo indica su densidad areométrica, que es de 92°:

Considerando que el alcohol metílico, lo mismo que el amílico, y cualquiera de los numerosos alcoholes que la Química estudia, á excepción del etílico, son unos productos químicos impropios para la bebida, tienen otros usos y aplicaciones especiales, como para que-

marse ó para fabricar barnices y perfumerías, y en tal concepto se hallan comprendidos de hecho en la partida 92 del Arancel, y no en la 259, que sólo es aplicable á los alcoholes y aguardientes potables:

Considerando que si bien para el pago del impuesto especial de consumos no hace la ley vigente distinción entre unos y otros alcoholes, sólo es procedente la inutilización de los etílicos impuros, ó sea los que destinados al consumo personal contengan sustancias nocivas á la salud:

Y considerando, por último, que conviene establecer el modo de aforarse dichos productos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido mandar:

1.º Que el alcohol metílico, el amílico y todos los demás, excepto el etílico que está comprendido en la partida 259 del Arancel, se aforren por la 92, como productos químicos no expresados, adicionándose en este sentido el Repertorio.

2.º Que no es procedente la inutilización de estos últimos alcoholes, y sí únicamente la del alcohol etílico impuro, ó sea el destinado al consumo personal, cuando contenga sustancias nocivas á la salud.

Y 3.º Que como la ley vigente de Alcoholes no distingue entre unos y otros para el pago del impuesto especial, no es procedente hacer la declaración de los que no deben inutilizarse no están comprendidos en dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1890.—Eguillor.—Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

Conclusión. (1)

RELACIÓN de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio económico de 1890-91.

Partido de Tarragona

Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Total general Pesetas	Trimestre
Elemental niñas.....	1650	»	412'50	600	2.732'50		
Id. id.....	1650	»	412'50	»	2.062'50		
Id. id.....	1650	»	412'50	»	2.062'50		
Id. id. <i>Buñero San Pedro</i>	625	»	156'25	270	1.051'25		
Párvulos.....	1925	»	481'25	»	2.406'25		
Id. id.....	1925	»	481'25	»	2.406'25		
Ayudantía superior niños.....	950	250	»	»	1.200'00		
Id. niñas.....	950	»	»	180	950'00		
Id. elemental niños.....	825	»	»	»	1.355'00	24.028'75	6.007'18
VILASECA.					1.650'00		
Elemental niños.....	1100	»	275'00	»	1.650'00		
Id. niñas.....	1100	»	275'00	»	1.650'00		
Párvulos.....	1100	»	275'00	160	1.810'00	5.110'00	1.277'50

Partido de Tortosa

Elemental niños.....	1100	»	367'00	125	1.867'00		
Id. niñas.....	1100	»	367'00	125	1.867'00		
Id. id.....	1100	»	367'00	125	1.867'00		
Párvulos.....	1100	»	367'00	125	1.867'00	7.468'00	1.867'00
Elemental niños.....	850	»	284'00	»	1.348'50		
Id. niñas.....	825	»	284'00	»	1.315'25		
Elemental niños.....	650	175	216'00	»	1.203'50		
Id. niñas.....	625	»	216'00	»	997'25	2.661'75	665'43
AMPOSTA.					1.855'00		
Elemental niños.....	1100	»	300'00	180	1.855'00		
Id. niñas.....	1100	»	300'00	»	1.675'00		
Ayudantía niños.....	550	»	»	»	500'00	4.080'00	1.020'00
BENFALLET.					1.275'00		
Elemental niños.....	850	»	212'50	»	1.275'00		
Id. niñas.....	850	»	212'50	»	1.741'66		
GÉVA.					1.741'66	3.483'32	870'83
Elemental niños.....	1100	»	366'66	»	1.625'00		
Id. niñas.....	1100	»	366'66	»	1.625'00		
CHERTA.					1.625'00		
Elemental niños.....	1100	»	250'00	»	1.625'00		
Id. niñas.....	1100	»	250'00	»	1.625'00		
Párvulos.....	1100	»	250'00	»	1.625'00	6.500'00	1.625'00
FREGINALS.					1.128'75		
Elemental niños.....	675	»	225'00	60	1.128'75		
Id. niñas.....	625	»	225'00	60	1.066'25	2.195'00	548'75
GALERA.					1.275'00		
Elemental niños.....	850	»	212'50	»	1.275'00		
Id. niñas.....	850	»	212'50	»	1.275'00	2.550'00	637'50
GINESTAR.					1.302'50		
Elemental niños.....	850	»	240'00	»	1.302'50		
Id. niñas.....	825	»	240'00	»	1.271'25	2.573'75	643'43
GODALL.					1.346'50		
Elemental niños.....	850	»	284'00	»	1.346'50		
Id. niñas.....	825	»	284'00	»	1.315'25	2.661'75	665'43
MAS DE PASTORS.					1.070'00		
Elemental niños.....	825	»	225'00	»	1.070'00		
Id. niñas.....	825	»	225'00	»	791'00	6.415'00	1.603'75
Id. id.....	500	»	166'00	»	791'00		
Id. id.....	825	»	242'00	»	1.273'25	2.546'50	636'62
Id. id.....	825	»	242'00	»	1.273'25		
ROQUETAS.					1.725'00		
Elemental niños.....	1150	»	287'50	»	1.725'00		
Id. niñas.....	1100	»	287'50	»	1.662'50		
Id. id.....	1100	»	287'50	»	1.662'50		
Id. id.....	1425	»	287'50	»	2.000'00	7.050'00	1.762'50
Párvulos.....	1100	»	366'00	120	1.861'00		
Elemental niños.....	1100	»	366'00	120	1.861'00	3.722'00	980'50
SANTA BÁRBARA.					1.437'50		
Elemental niños.....	950	»	250'00	»	1.437'50		
Id. niñas.....	950	»	250'00	»	1.437'50	2.875'00	718'75
TIVENYS.					1.345'00		
Elemental niños.....	850	»	212'50	70	1.345'00		
Id. niñas.....	850	»	212'50	80	1.355'00	2.700'00	675'00
TORTOSA.					4.026'67		
Superior niños.....	2000	500	266'67	360	4.026'67		
Elemental niños.....	1650	»	550'00	270	2.882'50		
Id. id.....	1650	»	550'00	270	2.332'50		
Id. id.....	1650	»	550'00	270	2.882'50		
Id. id.....	1650	»	550'00	270	2.332'50		
Id. id.....	1650	»	550'00	270	2.882'50		
Id. id.....	1925	»	641'67	330	3.309'17		
Párvulos.....	1000	»	»	»	1.000'00		
Ayudantía superior niños.....	825	280	»	»	1.105'00		
Id. elemental id.....	825	280	»	»	1.105'00		
Id. id.....	825	»	»	»	825'00		
Id. id.....	825	»	»	»	825'00		
Id. id.....	825	»	»	»	825'00		
Id. id.....	962'50	»	»	»	962'50		
Id. de párvulos.....	500	»	111'00	60	796'00		
Incompleta ambos sexos. <i>Alda</i>	500	»	111'00	120	856'00		
Elemental niños. <i>Bien</i>	500	»	111'00	120	856'00		
Id. niñas. <i>Id.</i>	500	»	111'00	120	856'00		
Incompleta ambos sexos. <i>Camarles</i>	625	»	111'00	60	796'00		
Elemental niños. <i>Campredó</i>	500	»	111'00	72	964'25		
Id. niñas. <i>Id.</i>	500	»	111'00	72	964'25		
Incompleta ambos sexos. <i>Caba</i>	500	»	111'00	60	796'00		
Id. id. <i>Emocja</i>	500	»	111'00	60	796'00		
Elemental niños. <i>Jesus</i>	825	»	183'50	205'25	1.484'75		
Id. niñas. <i>Id.</i>	825	»	183'50	205'25	1.484'75		
Ayudantía id. <i>Id.</i>	412'50	»	»	»	412'50		
Incompleta ambos sexos. <i>Jesus M.</i>	500	»	111'00	60	796'00		
Elemental niños. <i>La Cruz</i>	625	75	111'00	156'25	1.447'25		
Id. niñas. <i>Reques</i>	625	»	111'00	120	1.012'25		
Id. id.....	625	»	111'00	120	1.012'25		
Incompleta ambos sexos. <i>Remolinos</i>	500	»	111'00	156'25	1.036'00		
Incompleta niños. <i>San Lázaro</i>	625	»	111'00	120	1.012'25		
Id. id.....	625	»	111'00	120	1.267'25		
Incompleta ambos sexos. <i>Vinaley</i>	500	»	111'00	120	856'00	45.785'34	11.446'83
ULLDECONA.					1.880'00		
Elemental niños.....	1200	»	300'00	80	1.880'00		
Id. id.....	1200	»	300'00	70	1.870'00		
Id. id.....	1200	»	300'00	»	1.800'00	7.430'00	1.857'50

Partido de Valls

Incompleta ambos sexos.....	500	»	125'00	»	750'00		
ALCOVIBÉ.					1.966'67		
Elemental niños.....	1100	»	366'67	225	1.941'67		
Id. id.....	1100	»	366'67	200	1.941'67		
Id. id.....	1100	»	366'67	200	1.941'67		
Párvulos.....	1100	»	366'67	200	2.308'33	8.158'34	2.039'58

(1) Véase el núm. 48.

Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Total general Pesetas	Trimestre
Elemental niños.....	675	»	225'00	»	1.068'75		
Id. niñas.....	625	»	225'00	»	1.006'25	2.075'00	518'75
Elemental niños.....	825	»	325'00	»	1.356'25		
Id. niñas.....	825	»	325'00	»	1.356'25	2.712'50	678'12
Elemental niños.....	825	»	240'00	»	1.271'25		
Id. niñas.....	825	»	240'00	»	1.271'25	2.542'50	635'62
FIGUEROIA.					1.147'25		
Elemental niños.....	725	»	241'00	»	1.147'25		
Id. niñas.....	625	»	241'00	»	1.022'25	2.169'50	542'37
GARIDELLIS.					625'00		
Incompleta ambos sexos.....	500	»	»	»	625'00	625'00	156'25
MASO.					825'00		
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125'00	75	825'00	825'00	206'25
MILÀ.					830'00		
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125'00	80	830'00	830'00	207'50
NULLES.					1.104'50		
Elemental niños.....	650	»	162'00	130	1.104'50		
Id. niñas.....	625	»	162'00	140	1.088'25	2.187'75	546'98
PLA DE CABRA.					1.554'25		
Elemental niños.....	925	»	308'00	90	1.554'25		
Id. niñas.....	825	»	308'00	140	1.479'25	3.033'50	758'37
PONT DE ARMENTERA.					1.414'50		
Elemental niños.....	850	»	212'00	140	1.414'50		
Id. niñas.....	825	»	212'00	140	1.383'25	2.797'75	699'43
PUGIPELAT.					843'75		
Elemental niños.....	675	»	»	»	843'75		
Id. niñas.....	625	»	»	»	781'25	1.623'00	406'25
RIBA.					1.584'75		
Elemental niños.....	875	»	291'00	200	1.584'75		
Id. niñas.....	825	»	291'00	150	1.472'25	3.057'00	764'25
RODONA.					974'50		
Elemental niños.....	650	»	162'00	»	974'50		
Id. niñas.....	625	»	162'00	»	943'25	1.917'75	479'43
VALMOLL.					1.268'50		
Elemental niños.....	850	»	206'00	»	1.268'50		
Id. niñas.....	825	»	206'00	»	1.237'25	2.505'75	636'43
VALLS.					2.737'50		
Superior niños.....	4625	»	406'25	300	2.737'50		
Elemental id.....	1375						

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Debiendo proveerse 74 plazas en el Asilo de Inválidos del trabajo, los que reunan las condiciones necesarias podrán enviar sus solicitudes á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad hasta el día 15 de Marzo próximo, acompañadas de certificado del dueño del taller, director de obra ó maestro, á las órdenes del cual hubiese ocurrido el accidente que le inutilizó para el trabajo, ó, en su defecto, del Alcalde; certificación facultativa de la inutilidad, y fe de bautismo. En la instancia, ó en la certificación del accidente, se harán constar todas las circunstancias que sean indispensables para la clasificación, según las condiciones siguientes:

Para el orden de prioridad en la admisión se tendrá presente la escala siguiente:

Primera clase.—Los que resultaren impedidos para el trabajo por haber prestado socorros para salvar personas ó efectos en incendios, naufragios, explosión de minas, hundimiento de éstas ó de edificios y casos similares.

Segunda clase.—Los que resultaren impedidos para el trabajo en cualquiera de las operaciones propias de él, sin que por parte del interesado se hubiere omitido cuidado ó medidas de precaución para impedirlo.

Tercera clase.—Los que resultaren impedidos para el trabajo por cualquier accidente del mismo, aun cuando por parte del interesado se hubiera procedido con imprevisión y descuido.

Dentro de cada una de las clases anteriores se establecen grados que dan preferencia á los solicitantes para el ingreso en el Asilo por el orden siguiente:

Primer grado.—Inválidos absolutos, ciegos, mutilados de ambos brazos, de un brazo y una pierna.

Segundo grado.—Inválidos relativos: cojos, mancos, contracturados por fracturas, cicatrices ú otras causas que impiden el trabajo habitual por dificultar los movimientos.

Según la base 2.^a del Real decreto de 11 de Enero de 1887, todo donativo de 5.000 pesetas dá derecho á presentar un asilado. Los que se hallen en este caso podrán ejercitar su derecho enviando á la Dirección general el nombre del presentado y los documentos antes citados.

Madrid 24 de Febrero de 1890.—El Director general, Teodoro Baró. (Gaceta del 23 de Febrero)

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio

El día 1.^o de Marzo próximo queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las expresadas clases que perciben sus haberes por esta Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en la forma siguiente:

Día 1.^o.—Monte-pio civil, Regulados Exclaustrados, Jubilados y Cesantes.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marina y Pensiones Remuneratorias.

Día 4.—Monte-pio Militar y Mesadas de supervivencia.

Día 5 al 7.—Indistintamente todas las clases.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 26 de Febrero de 1890.—El Delegado de Hacienda, Manuel Jimenez.

Núm. 438

El Intendente de Ejército y del distrito de Cataluña.

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año que empezó en 1.^o de Octubre último y terminará en fin de Septiembre del siguiente, el abastecimiento de aceite, carbón y paja para rellenos á las factorías directas de utensilios del distrito que á continuación se expresan, en cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Administración Militar, en 21 del actual, se convoca por medio del presente anuncio á una tercera convocatoria de proporciones particulares que tendrá lugar én esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarias de guerra de Gerona, Lérida, Tarragona y Figueras para contratar los artículos que á continuación se expresan el día 15 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde, en cuya Intendencia y Comisarias de guerra, se hallarán de manifiesto los días no festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, el pliego de condiciones y oportunamente el de precios límites para que puedan enterarse las personas que les convenga. Los que deseen tomar parte en la licitación deberán acompañar á su proposición, escrita en papel del sello oncenó, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la caja general de depósitos ó sus sucursales de las provincias, el cinco por ciento del valor total de los artículos á que se refiera su oferta, calculado por el precio límite. Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las factorías del distrito expresadas en el

siguiente cuadro ó por cualquiera de ellas, así como por un artículo determinado total ó parcialmente. Los pliegos de condiciones y de

precios límites son los mismos que la convocatoria anterior y están manifiesto en las respectivas dependencias.

FACTORIAS	PUNTOS en que se verificarán las subastas	Jabón Kilog. ^s	Petróleo Litros	Aceite Litros	Carbon Kilog. ^s	Paja Kilog. ^s
Gerona....	Intendencia de Cataluña.....	»	»	2.361	»	43.44
Lérida....	Id. y Comis. ^a de guerra de Gerona.	»	»	5.343	84.434	46.34
Reus.....	Id. é id. de Lérida.....	»	»	2.431	20.901	15.24
Figueras..	Id. é id. de Tarragona.....	»	»	2.464	»	30.24

Barcelona 25 de Febrero de 1890.—De O. de S. E., El Jefe de la Sección Directiva, Ramón Mata.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., habitante en la calle de...., número....., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar por un año el abastecimiento á precios fijos del aceite, carbón, paja para relleno, petróleo y jabón que necesitan las factorías de utensilios de....., y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se com-

promete y obliga á su cumplimiento por los precios siguientes:

Por cada litro de aceite..... pesetas céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de carbón..... pesetas céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de paja..... pesetas céntimos (en letra).

Y acompaña como garantía el adjunto talón de depósito y su cédula personal.

Fecha y firma del licitador.

Núm. 439

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren legales.

Ceballá del Condado 24 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Pablo Pijuan.

Núm. 440

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms

Terminado el apéndice al libro de amillaramiento y el recuento de la ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1890-91, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Riudoms 24 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Tomás Llecha.

Núm. 441

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el año económico de 1890-91, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado y de producir reclamaciones; pues finido dicho plazo serán desatendidas.

Puigpelat 24 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Juan Domingo.

Núm. 442

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Formado por los Sres. repartidores nombrados por la Superioridad el repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos señalado á esta villa para el actual año económico, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del ramo, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

Torredembarra 24 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Francisco Simó.

GASÓMETRO TARRAGONENSE

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó en sesión de 24 de los corrientes, convocar Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 17 del próximo mes de Marzo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Jaime I, núm. 19.

Para asistir á dicha Junta general, que según lo prevenido en los Estatutos se constituirá y celebrará, sea cual fuere el número de accionistas que concurran, deberán éstos recoger en las oficinas de la Sociedad una papeleta que se les entregará, conteniendo su nombre y el número de votos y acciones que representa.

Tarragona 26 de Febrero de 1890.—P. A. del C. de A., El Presidente, Benigno López.—El Secretario, José de Rovira.

INDICE

de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Febrero de 1890

A	Num	Núm	Núm
<i>Administración de Propiedades y Derechos del Estado.</i> —Cita á los herederos de Don Pedro Tejero.....	39	—Montbrío de Tarragona reparto de arbitrios.—Castellvell y Palma terminado el apéndice.—Bisbal de Falset la formación del mismo.—Vilalonga reparto de consumos.—Paüls el de prestación personal.....	40
—Relación de pagarés de compradores de Bienes Nacionales del mes de Marzo.....	47	—Maspujols cuentas de 1888 á 89.—Tamarit reparto de arbitrios.—Falset y Marsá vacante la Secretaría.—Morera la formación del apéndice y reparto de consumos.....	41
—Cita á D. Francisco Pomies.....	49	—Morell cuentas de 1876-77 á 79-80.—Paüls las de 1888-89.—Pradell terminado el apéndice.....	42
<i>Administración de Contribuciones.</i> —Anuncia la cobranza del tercer trimestre y la de los recibos domiciliados.....	28	—Tarragona cita á los propietarios de terrenos de la calle Fortuny.—Torreblacos (Soria) cita á Eulogio Martínez. Peralfort y Solivella reparto de guardería, filoxera y arbitrios extraordinarios.—Cénia nombramiento de Agente ejecutivo.—Tivisa presupuesto municipal.....	45
—Idem del impuesto de canon por superficie.....	29	—Horta reparto de filoxera.—Vilanova de Prades reparto de consumos.....	46
—Circular sobre remisión de cédulas sobrantes.....	30	—Selva id., guardería y filoxera.—Vilabella el de arbitrios extraordinarios.....	47
—Otra interesando el ingreso del tercer trimestre de consumos.....	33	—Paüls presupuesto municipal.—Cambrils cita á Francisca Dalmau.....	49
<i>Alcaldías.</i> —Rourell y Secuita reparto de arbitrios extraordinarios.—Santa Bárbara las cuentas de 1888 á 89.....	28	—Cherta presupuesto adicional, cuentas de 1888-89 y la provisión de Médico titular.—Creixell reparto de arbitrios extraordinarios.—Pallaresos id.—Montreal terminado el apéndice.—Villalba presupuesto adicional.....	50
—Prat de Compte la rectificación del padrón de vecinos.....	29	—Cebalá y Puigpelat presupuesto.—Riudoms terminado el apéndice.—Torredembarra reparto de consumos.....	51
—Masdenverge reparto de arbitrios, guardas y filoxera.....	30	<i>Aduanas.</i> —La de Tarragona cita á los dueños de una caja simientes de flores 34 35 y.....	36
—Reus, segunda subasta de las obras del matadero.—Galera, Viñols y Cénia reparto de arbitrios.—Margalef cuentas de 1887 á 88.—Lloá vacante la plaza de Secretario.....	31	<i>Audiencias.</i> —La de lo criminal de Tortosa relación de Jurados que han de conocer en las causas contra Juan Silva y Juan Balagué.....	38
—Villalba cuentas de 1888 á 89.—Figuera terminado el apéndice.—Dosaiguas reparto de arbitrios.....	32		
—Miravet vacante la plaza de Secretario.—Selva id. y cuentas de 1868-69 á 86-87.—Albiol la formación del apéndice y terminado el reparto de arbitrios.—Amposta exhibe listas electorales.....	33		
—Tarragona cita á los mozos José María Anglós y Francisco Molina.—Miravet reparto de consumos y presupuesto municipal.—Torredembarra terminado el apéndice.....	34		
—Garidells reparto de arbitrios y filoxera.—Cénia padrón de vecinos.—Roda cuentas de 1888-89.—Torre del Español id. y presupuesto adicional.—Cunit vacante la plaza de Secretario.—Mora de Ebro reparto de consumos.....	35		
—Tivisa terminado el apéndice.—Borjas reparto de arbitrios.—Vilaseca y Flix presupuesto adicional.—Vilanova de Prades vacante la Secretaría.—Flix padrón vecinal.....	36		
—Garidells cuentas de 1888-89 y presupuesto adicional.....	38		
—Vallmoll exhibe los planos de alineación de la calle paseo de las Damas.—Idem vacante la plaza de Farmacéutico.—Pratdip, Cornudella y Llorens la de Secretario.—Secuita la de Recaudador municipal.—Riudecañas reparto de arbitrios.—Capsanes convoca á una reunión á los propietarios regantes.—Montre al cita al mozo Pedro Vallverdú.....	39		
		—La de id. y Reus relación de compras de artículos de consumo verificadas en la 2.ª de cena de Febrero.....	47
		—La de id. subasta de dos pares de cilindros.....	50
		<i>Colegio notarial.</i> —Anuncio de concurso para la Notaría vacante en Tarragona.....	29
		<i>Comisión provincial de defensa contra la filoxera.</i> —Circular y modelo sobre la plantación de vides.....	29
		—Continuación de los gastos invertidos en defensa contra la filoxera.....	33
		<i>Comandancia de Carabineros.</i> —La de Tarragona subasta para la confección de varias prendas de vestuario.....	39
		<i>Comandancia de Marina.</i> —La de San Carlos hallazgo de dos bultos de tabaco.....	43
		<i>Diputación provincial.</i> —Balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Enero.....	31
		—Cuentas del 2.º trimestre.....	32
		—Idem del de ampliación.....	33
		—Distribución del mes de Febrero.....	39
		<i>Delegación de Hacienda.</i> —Relación de los Ayuntamientos que resultan con saldo á su favor por concepto de ingresos verificados hasta 31 de Diciembre último.....	28
		—La toma de posesión del Recaudador de la zona 6.ª del partido de Montblanch.....	31
		—Cita á José Simó.....	33
		—El pago de los libramientos de contratistas de servicios públicos.....	36
		—Circular declarando incurso de la multa impuesta por el Inspector del Timbre á D. Pedro Pascual.....	41
		—Relación de los efectos timbrados sustraídos de la Depositaria de Hacienda de Toledo.....	49
		—El pago á las clases pasivas.....	51
		<i>Distrito Universitario de Barcelona.</i> —Rectifica el sueldo asignado á la Escuela de Vilanova del Camí.....	29
		<i>Fiscalías militares.</i> —La de Barcelona cita á Juan Valls.....	30
		<i>Guardia civil.</i> —Resumen de los servicios prestados en todo el mes de Enero.....	29
		<i>Gobierno de provincia.</i> —Encarga la busca y detención de Carmen Cela Pazos y sus dos hijas.....	28
		—La de Manuel Sanchez.—Circular sobre elecciones.—Otra sobre la rectificación del empadronamiento.—Otra prohibiendo la caza.....	30
		—La captura de José Ruiz.....	33
		—Idem rectificadora.—Estado de precios medios.....	34
		—Circulares sobre remisión de presupuestos y el balance	
		del mes de Diciembre.—La captura de Francisco Santouja.—Idem de Julian Rodríguez y Saturnino González.—Extravío de la cédula de José Martí.....	35
		—Otra sobre la formación de presupuestos 37, 38 y.....	39
		—La captura de Francisco Sedó.....	37
		—Circular sobre división territorial.—Otra sobre la remisión de relaciones de los productos que se propongan utilizar en los montes.....	38
		—Otra convocando á la Excm. Diputación provincial.—Otra y modelo de la cuenta definitiva de los períodos ordinario y de ampliación.....	39
		—Señas de Francisco Sedó.—Estadística sanitaria.....	40
		—Subasta de pinos en la Alcaldía de Horta.....	43
		—La captura de Pedro Ena.....	44
		—La de Ramón Ferré.—Relación de Ayuntamientos que no han remitido los datos sobre la división territorial.....	45
		—Circular sobre establecimiento de campos de demostración agrícola.—El registro de la mina «Terésita».....	46
		—La captura de Antonio Martínez y José García.....	47
		—Circular convocando á la Excelentísima Diputación provincial.—Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con la caja de Recluta de esta zona.—La captura de Florencio Constantino.—Extravío de la cédula de Pablo Casas y Francisca Queralt.....	48
		—La captura de Braulio Martínez y Agustín Bernaber.....	49
		—La de Pablo Carbó.....	50
		—La de Andrés Oliván, Manuel Lougau, Juan Foix y Melchor Boix.—Extravío de la cédula de Juan Rius.....	51
		<i>Indice de las disposiciones publicadas en todo el mes de Enero.....</i>	30
		<i>Intendencias.</i> —La de Cataluña 3.ª convocatoria de proposiciones libres para el abastecimiento de aceite, carbón y paja.....	51
		<i>Junta de instrucción pública.</i> —Cita á Antonio Vilalta y María Civit.....	39
		—Relación de las cantidades que los Ayuntamientos deben consignar en presupuesto para las atenciones de primera enseñanza 48 y.....	51
		<i>Juzgados de instrucción.</i> —El de Reus el cese del cargo de Procurador D. Ignacio Oliveró.—El de Valls el de Don Ramón Riera.....	29
		—El de Tarragona subasta fincas de María Puig.....	31
		—El de Puigcerdá cita á José Freixa.....	32
		—El de Reus subasta fincas de	

José Colobrán.—El de Falset sentencia ejecutoria contra Ramón M. Jover y otros.—El de Reus cita á los parientes de Bartolomé Andrés.....	34
—El de Montblanch cita á José Ballesté.....	35
—El de Arenys de Mar cita á Manuel Espinosa, Francisco Ribera y Cayetano Ayné... ..	38
—El de Gandesa subasta fincas de Francisco Llop.—El de Vendrell hallazgo de un ca- dáver.—El de Tarragona ci- ta á los testigos José Cor- nas y Blás Morán.—El de Igualada cita á un sugeto ve- cino de Reus.....	39
—El de Tarragona á los que se crean con derecho á los bie- nes de María Alió.....	40
—El de Reus cita á los parien- tes de Angel Pedro.—El de Gandesa subasta una finca de Vicente Ferré.....	41
—El de Figueras cita á varios sugetos.....	43
—El de Falset á Domingo Aran- da y Ramón Andols.....	44
—El de Tarragona á Francisco Sadó.....	45
—El de Reus á un muchacho llamado José.—El de Gande- sa á Agustín Bernabeu.—El de Valls subasta una finca de Remedio Tudó.....	46
—El de Tarragona cita á los Sres. Sagnes Gourdon.—El de id. subasta fincas de Pe- dro Mas.—El de Reus rela- ción de los efectos sustraí- dos á Juan Salvadó.....	49
—El de Tortosa nombramiento de Síndico para el concurso voluntario de acreedores del concurrido Salvador Cid.— El de Reus cita á Esteban Corbella.....	50
<i>Juzgados municipales.</i> —El de Tarragona exhibe termina- das las listas de los que han de formar parte del Jurado de este año.....	29
—El de Cunit vacante la Secre- taria.....	40

M

<i>Ministerio de Fomento.</i> —Vacante en el Instituto de Figueras la cátedra de Geografía é Historia.....	32
—Idem en las de Granada, Ba- dajoz, Tapia y Toledo.....	35
—Idem en la Escuela Central una plaza de Ayudante de dibujo geométrico.....	37
—Idem en la facultad de Far-	

macia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Mi- neralología y Zoología.—Idem de Historia natural en la de Valencia.....	41
—Real orden sobre el pago á los Maestros.—Vacante la cátedra de Lengua griega en la Universidad de Granada.	43
—Llem la de Derecho político y administrativo en la Univer- sidad de Barcelona.....	44
—Idem en la de Granada.....	49
<i>Ministerio de la Gobernación.</i> — Circular declarando no ha- ber lugar dotar de la plaza de Secretario Celador á las Direcciones de Sanidad de 4.ª clase.....	31
—Real orden nombrando la Jun- ta para la formación del re- glamento para ingreso en el Asilo de Inválidos del trabajo.	35
—Otra autorizando á la Diputa- ción de Madrid para la cons- trucción de un hospital que sustituya al de San Juan de Dios.....	39
—Otra dejando sin efecto la sus- pensión del Ayuntamiento de Larache.....	40
—Otra declarando válidas las elecciones de Cangas del Ti- neo.....	41
—Otra alzando la suspensión im- puesta al Ayuntamiento de Pastoriza.—Circular y mode- lo sobre la importación de ganados vivos, carnes y gra- sas.....	42
—Real orden confirmando la suspensión de tres Conceja- les de Coín.—Otra desesti- mando un recurso sobre nu- lidad de elecciones de Mono- var.....	43
—Otra levantando la suspensión del Ayuntamiento de Mon- fero.....	46
—Otra confirmando la suspen- sión de dos Concejales del Ayuntamiento de Santiago de las Vegas.....	46
—Otra para el nombramiento de la Junta municipal de Ceuta.	47
—Circular sobre la suscripción de la <i>Gaceta</i> á los Directores de Sanidad de 4.ª clase.....	49
—Otra para la comprobación de los cuadros estadísticos de Sanidad marítima relativo al movimiento de buques.....	50
—Anuncia la provisión de 74 plazas vacantes en el Asilo de Inválidos del trabajo.....	51
<i>Ministerio de Gracia y Justicia.</i> —Real decreto designando los	

establecimientos á que deben ser destinados los varones mayores de 20 años para extinguir la condena im- puesta.....	40
<i>Ministerio de la Guerra.</i> —Cir- cular dejando sin efecto el Real decreto sobre estableci- miento y organización de la Escuela de aspirantes á ca- bos.....	34
—Instrucción y programa de examen para el concurso é ingreso en la clase de Maes- tros de obras militares.....	35
—Relación de los individuos que han de percibir sus al- cances procedentes de Cuba, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y.....	51
—Circular concediendo prórro- ga para redimirse á metáli- co los mozos del actual re- emplazo.....	42
—Otra fijando el número de hombres para el actual reem- plazo.....	47
—Otra convocando á exámenes para ingreso en la Academia general militar.....	51
<i>Ministerio de Hacienda.</i> —Real orden indicando los docu- mentos que deben acompa- ñarse á las declaraciones de despacho para la admisión con franquicia de derechos de los vinos nacionales de- vuelto del extranjero.....	28
—Otra sobre condonación de multas impuestas á la razón social Hijos de Pedro Men- dez.—Otra confirmando un fallo de la Junta arbitral de Barcelona.—Idem de la de Coruña.....	29
—Otra sobre el aforo del algo- dón bordado.....	30
—Otra determinando la partida del Arancel que debe apli- carse á las hilazas de yute. —Otra confirmando el fallo de la Junta arbitral de Bil- bao.—Otra autorizando la ampliación de la habilitación del puerto de Bonanza.— Otra fijando la anchura má- xima á las puntillas de al- godón.....	31
—Otra sobre las calificaciones de los empleados en el Cuer- po de Aduanas.....	34
—Otra habilitando el punto de Coya.....	35
—Real orden sobre constitución de fianzas de matriculados y Agentes de Aduanas.....	45
—Otra resolviendo una instancia	

presentada por D. A. La- ñago, de Bilbao.....	
<i>Ministerio de Marina.</i> —Real decreto suprimiendo el Con- sejo de gobierno.—Otro id. actual Comisión codifica- ra y creando otra.—Otra referente á los destinos del gocinado de Marina.....	
—Otra suprimiendo la sección de Hidrografía.....	
—Otra sobre el régimen y or- denamiento de sus hospitales derogando las Ordenanzas de 1739.....	
<i>Ministerio de Ultramar.</i> —Real decreto estableciendo el régimen de telegrafos mútuo por telegrafo.....	
—Otra fijando la tasa para telegramas que cursen por el interior del Archipiélago filipino.....	

P

<i>Presidencia del Consejo de Mi- nistros.</i> —Real decreto decla- rando mal suscitada la com- petencia promovida entre el Juez y Gobernador de Orense y la Autoridad judicial en competencia entre el Gober- nador de la Coruña y el Jefe de Ordenes.—Idem en el de la Administración la id. en- tre el Gobernador de Málaga y la Sala de lo criminal de Granada.....	
—Otro en favor de la Autoridad judicial la promovida entre el de la Coruña y el Jefe de Ordenes.....	
—Otro id. id. entre el de Córdoba y el Jefe de Aguilas.....	

R

<i>Regimiento Caballería Reserva núm. 17.</i> —Relación de indi- viduos que han de recoger sus licencias absolutas y al- cances.....	
---	--

S

<i>Sociedad Tarraconense para el alumbrado por Gas.</i> —Balan- ce é inventario de 1889.....	
—La de Reus id.....	

U

<i>Universidades.</i> —La de Barcelo- na vacante una plaza de Ayu- dante en la Facultad de Cien- cias.....	
—La de id. una de Profesor auxiliar en la sección de Le- tras en el Instituto de Reus.	